



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



04 de diciembre de 2019

**LICENCIADO
GREGORIO MANUEL COELLO
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA
SU OFICINA**

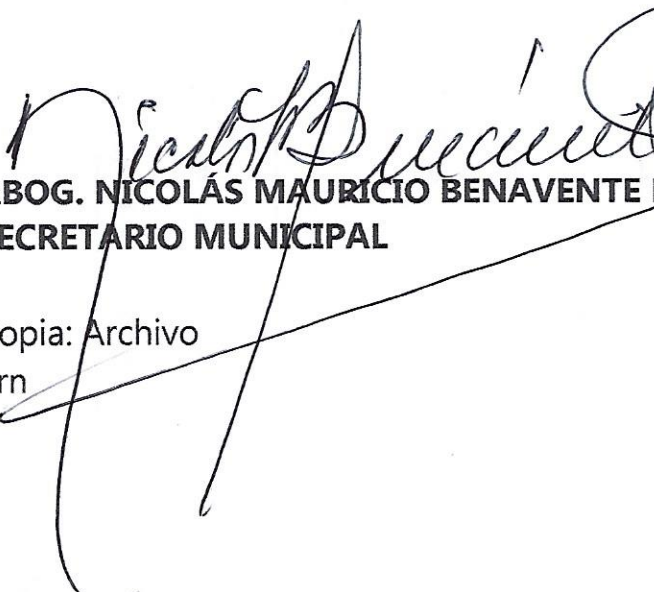
Estimado Licenciado Coello:

Adjunto a ésta le envío información correspondiente al mes de **octubre** de 2019, la cual corresponde al **Acta 59-2019 de fecha 31 de octubre de 2019** misma que al momento de presentar el informe correspondiente, esta no había sido ratificada por la Corporación Municipal, sino hasta el 15 de noviembre de 2019, aplicando lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Municipalidades y el Artículo 36 de la Ley de Municipalidades.

La información adjunta es la siguiente:

1. Cuadro y certificaciones de Acuerdos emitidos
2. Cuadro y certificaciones de Resoluciones emitidas
3. Cuadro de Dominios Plenos concedidos
4. Certificación Ordenanza de Prohibición de Venta de Productos elaborados a base de pólvora

Atentamente,


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RAPALO
SECRETARIO MUNICIPAL



Copia: Archivo
flrn

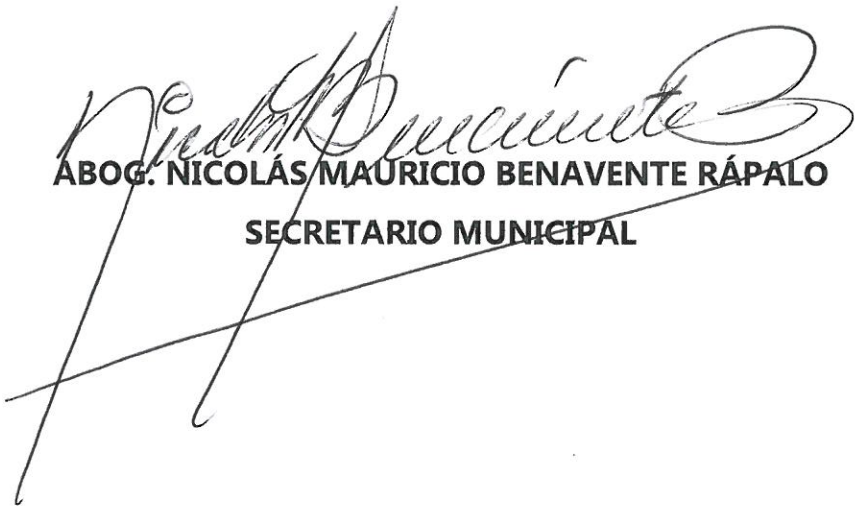




Municipalidad de Villanueva
Departamento de Cortés, Honduras



Resoluciones emitidas por la Corporación Municipal en el mes de octubre 2019 (COMPLEMENTO)						
Ítem	Acta	Fecha de Acta	Punto No.	Solicitante Natural o Jurídico	Solicitud	Resolución
1	59-2019	31 de octubre de 2019	7.7	Iglesia Bautista Vida Eterna de Dos	Exoneración del pago de impuestos de bienes	Denegar la petición en virtud de no estar acreditada el derecho de la propiedad sobre le
2	59-2019	31 de octubre de 2019	7.8	ERSAPS	Incremento a la tarifa del 14.16% de agua potable	No aprobar el aumento del 14.16% a la tarifa del servicio de agua potable en vista que ese servicio es irregular y no presenta una proyección que garantice a corto plazo que habrá calidad, continuidad y eficacia en el servicio


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de éste término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.59-2019 de fecha 31 de octubre de 2019, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **jueves 31 de octubre de 2019.**- Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar**, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal, Licenciada Adriana Jacqueline López Molina y los regidores por su orden: Br. José Felipe Borjas, Primer Regidor; Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; Licenciada Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Profesora Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Asistieron a ésta sesión la maestra Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; y, la asistencia del **Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo**, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 7.1... 7.2... 7.3... 7.4... 7.5... 7.6... 7.7. La **Comisión de Calificación** emite el **informe 05-2019** por medio del cual se pronuncian con respecto a lo ordenado en el punto No.10.1 del Acta No.47-2019 de fecha 13 de septiembre de 2019 referente a la solicitud de exoneración de impuesto de bienes inmuebles de la Iglesia Bautista "Vida Eterna" de Dos Caminos, informe que dice de la manera siguiente: "Reunidos los miembros de la Comisión de Calificación integrada por los señores Regidores Sandra Isabel Cerrato en su condición de Coordinadora; P.M. Mirian Vaneth López, Licenciada Nusly Osiris Chavarría y el Licenciado Miguel Ángel Escobar, todos miembros de la Comisión, misma que se realizó en el Salón de Bodas en día jueves 24 de octubre de 2019 a las 2:00 p.m.. Tema a tratar: Expediente SM-089-2019 relacionado con la solicitud para que se exonere de impuestos de bienes inmuebles de la Iglesia Bautista "Vida Eterna" de Dos Caminos. Esta comisión analizó y discutió las diligencias contenido del mismo, así como los informes técnicos que corre en las presentes diligencias, por lo tanto esta Comisión de Calificación recomienda: **Único:** Verificar si en el Departamento de Catastro Municipal se encuentra el bien inmueble a nombre de la Iglesia Bautista "Vida Eterna" en caso de que sea así se resuelve parcialmente y solo el impuesto sobre bienes inmuebles del año vigente; y se le recomienda a la Iglesia Bautista "Vida Eterna" que todos los años se genere una nueva solicitud de acuerdo a ley y Reglamento de Municipalidades".- La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades, **Acuerda: Primero:** Admitir y darse por enterados



Juan P. Benavente





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

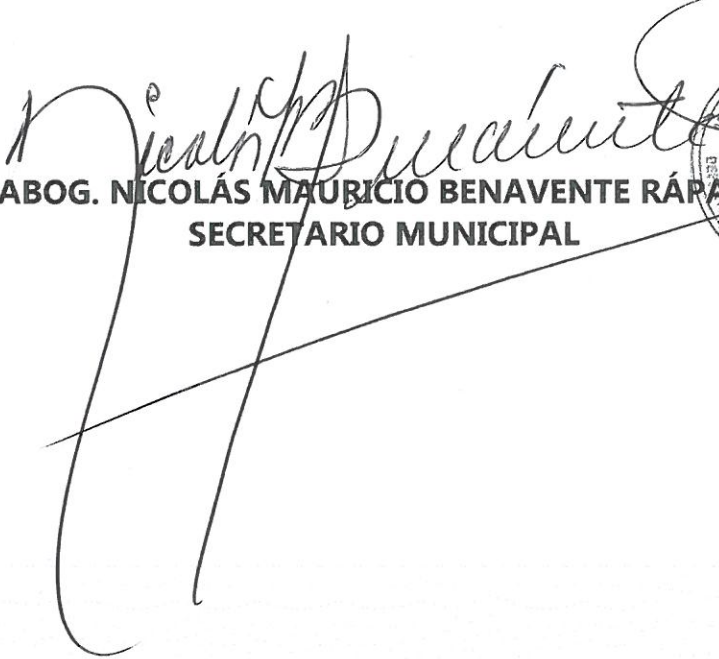
Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



de informe 05-2019 emitido por la Comisión de Calificación con respecto a la solicitud presentada por el señor Ángel Roberto Ramos en su condición de Pastor de la Iglesia Bautista Vida Eterna de Dos Caminos.-

Segundo: La Corporación Municipal habiendo escuchado la recomendación emitida por la Comisión de Calificación; y, habiendo realizado las consultas correspondientes en el departamento de catastro municipal, quienes han manifestado que en su sistema catastral no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de la iglesia bautista vida eterna de dos caminos; se **resuelve: Denegar** la petición solicitada por la Iglesia Bautista "Vida Eterna" en virtud de no acreditar el derecho de propiedad sobre el inmueble que solicitó la exoneración, aunado a ello la denegatoria, se dicta tomando en consideración del informe rendido por el Departamento de Catastro Municipal.- Transcribir este punto de acta al Solicitante, Catastro Municipal, Control Tributario, Tesorería Municipal, Gerencia Financiera, Contabilidad y Auditoría, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 8... 9... 10... 11... 12... 13... 14... 14.1. No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de éste día, siendo las 5:16 p.m.- Firma y sello Dr. Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: Br. José Felipe Borjas, Primer Regidor; Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; Licenciada Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Profesora Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de éste término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.59-2019 de fecha 31 de octubre de 2019, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **jueves 31 de octubre de 2019.**- Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar**, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal, Licenciada Adriana Jacqueline López Molina y los regidores por su orden: Br. José Felipe Borjas, Primer Regidor; Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; Licenciada Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Profesora Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Asistieron a ésta sesión la maestra Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; y, la asistencia del **Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo**, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 7.1... 7.2... 7.3... 7.4... 7.5... 7.6... 7.7... 7.8. La **Comisión de Presupuesto** emite el **Informe 01-2019**, relacionado con el Expediente SM-090-2019 que contiene la Certificación del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS) quienes aprueban un incremento a las tarifas en un 14.16%, informe que dice de la manera siguiente: "Reunidos los miembros de la Comisión de Presupuesto integrada por los señores regidores Miguel Ángel Escobar en su condición de Coordinador, licenciado Henry Alexander Madrid y el licenciado Juan Antonio Ramírez todos miembros de la comisión. Misma se realizó en el Salón de Regidores el día jueves 24 de octubre 2019 a las 3:30 p.m. Tema a tratar: Expediente SM-090-2019, Certificación del Ente Regulador de los Servicios de Agua potable y Saneamiento (ERSAPS) aprobando un incremento a las tarifas en un 14.16%. Esta Comisión analizó y discutió las diligencias del contenido del mismo. Esta Comisión de Presupuesto recomienda a la Honorable Corporación: Único: Que en vista que el sistema de agua potable en estos momentos es irregular y no presenta una proyección que nos garantice que a corto plazo que va haber calidad, continuidad y eficacia. No recomendamos que se genere un aumento. Salvo mejor criterio que nos demuestren de que realmente en un momento determinado han mejorado los servicios de agua potable".- La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades, **Acuerda: Primero:** Admitir y darse por enterados del informe 01-2019 emitido por la Comisión de Presupuesto con respecto a la certificación emitida por el Ente Regulador de los Servicios de Agua



Firma manuscrita del Secretario Municipal





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



Potable y Saneamiento (ERSAPS) quienes aprueban un incremento a las tarifas en un 14.16%.- **Segundo:** La Corporación Municipal, habiendo analizado el informe y la recomendación emitida por la Comisión de Presupuesto se **resuelve: No aprobar el aumento del 14.16% a las tarifas** del servicio del agua potable, en vista que este servicio es irregular y no presenta una proyección que garantice a corto plazo que habrá calidad, continuidad y eficacia en el servicio.- Transcribir este punto de acta a la Comisión de Presupuesto y a la Empresa Aguas del Valle Villanueva, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 8... 9... 10... 11... 12... 13... 14... 14.1. No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de éste día, siendo las 5:16 p.m.- Firma y sello Dr. Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: Br. José Felipe Borjas, Primer Regidor; Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; Licenciada Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Profesora Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL

